|  |
| --- |
| **FORMATO N° 04-A:**  **INDICADOR DE BRECHA** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sector Responsable** | 10 | Educación |
| **Nombre del Indicador** | 357 | Porcentaje de unidades de posgrado de las universidades públicas en condiciones inadecuadas |
| **Tipo de Indicador** | Calidad | |
| **Unidad de Medida** | 191 | Unidad de posgrado |
| **Nivel de desagregación** | Nacional | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio y Tipología** | | | | |
| **Servicio** | |  | **Tipología** | |
| 290 | Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria | 383 | Educación Superior Universitaria de nivel de Posgrado |
|  |  |
| ID |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Competencia del Servicio** | | | | | | | | | | | | | | |
| **Gobierno Nacional** | | | **Gobierno Regional** | | | **Gobierno Local**  **Municip. Provincial** | | | **Gobierno Local**  **Municip. Distrital** | | | **Empresa** | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | SI |  |  | NO |  |  | NO |  |  | NO |  |  | NO |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Definición** | | | | | | |
| El indicador representa el número de unidades de posgrado que brindan el Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria en estado situacional inadecuado respecto al total de centros de estudio de posgrado en las universidades públicas, expresado como porcentaje de centros de estudio de posgrado con dicha característica.  El Servicio de Formación de Posgrado es uno de los servicios identificados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para la Educación Superior Universitaria, estos conducen a la obtención de diplomados, maestrías y doctorados.  La unidad de posgrado es la unidad encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad[[1]](#footnote-1). La universidad puede organizar una escuela de posgrado que incluye una o más unidades de posgrado[[2]](#footnote-2).  La unidad de posgrado en el marco del SNPMGI es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) dentro de uno o más locales universitarios que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer el servicio a la población objetivo. Cabe precisar que, dentro de un local universitario puede funcionar una escuela de posgrado que incluye uno o más unidades de posgrado, cuya función es la formación académica de alta especialización en las universidades públicas.  La unidad de posgrado se encuentra en estado situacional inadecuado, cuando no cumple con los estándares de calidad exigidos y/o niveles de servicio del Servicio de Formación de Posgrado de Educación Superior Universitaria.  Los recursos de infraestructura de las escuelas de posgrado pueden ser los siguientes: aulas, laboratorios especializados, bibliotecas especializadas, hemerotecas, oficinas administrativas, SS.HH. para personal, SS.HH. para alumnos, depósito, archivos, obras exteriores, entre otros. | | | | | | |
| **Justificación** | | | | | | |
| Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura que brinda el Servicio de Posgrado para el cumplimiento de funciones y obligaciones de la universidad pública. El cierre de brecha está vinculado directamente a la ejecución de inversiones.  Dado que la unidad de posgrado es una de las unidades de intervención de una inversión, la reducción del indicador tiene una relación directa con la ejecución de inversiones.  El presente indicador, cumple con los criterios mínimos para asegurar la calidad y pertinencia de un indicador, dado que es simple, fácil de elaborar y medir. El indicador es específico, ya que es explícito respecto al objetivo que se desea medir, permitiendo verificar si el resultado se ha cumplido. Es medible, ya que puede ser cuantificable mediante la aplicación de la sintaxis y las fuentes de datos. Es apropiado, ya que a la fecha es el único indicador que mide la brecha de calidad del Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria en el marco del SNPMGI. Es realista, ya que es posible medir el indicador con los recursos disponibles y la experiencia técnica de la entidad. Finalmente, el indicador es temporal, ya que dentro de la ficha se especifica la frecuencia o periodicidad de medición del indicador, la cual está sujeta a la disponibilidad de la información y a los objetivos del indicador. | | | | | | |
| **Método de Cálculo** | | | | | | |
|  | | | | | | |
| Donde: |  |  |  |  |  |  |
| Demandado | = | : Cantidad total de unidades de postgrado de las universidades pública que brindan el Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria en el tiempo t. | | | |  |
|  | | | | | | |
| Por Implementar | = | : Cantidad total de unidades de postgrado de las universidades pública que brindan el Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria en estado situacional adecuado en el tiempo t. | | | |  |
| **Precisiones Técnicas** | | | | | | |
| * La cantidad total de unidades de posgrado que brindan el Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria para la presente ficha se calcula de la siguiente forma:   Cantidad total de unidades de posgrado de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en el tiempo t.  Cantidad total de unidades de posgrado de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria en estado situacional adecuado en el tiempo t.  Cantidad total de unidades de posgrado de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Posgrado en Educación Superior Universitaria en estado situacional inadecuado en el tiempo t.   * Metodología para estimar el estado situacional de la unidad de posgrado de acuerdo con la “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras”:  |  |  | | --- | --- | | **Características de las unidades de posgrado** | **Estimación del estado situacional de la unidad de posgrado** | | La unidad de posgrado no cumple con los estándares de calidad para bridar el nivel de servicio deseado. **Las características de las unidades de posgrado para ser calificados como inadecuados son los siguientes**:   * La infraestructura se encuentra en un local alquilado o prestado. * Tiene asociado un proyecto de inversión activo, en formulación o ejecución. * La infraestructura ha sido construida sin criterio técnico y/o con materiales inadecuados (precarios). * La infraestructura tiene problemas estructurales por su antigüedad. * La infraestructura tiene Informe de riesgo de colapso o presenta Fallas estructurales importantes (asentamientos, rajaduras, etc.). * La infraestructura en su mayoría tiene problemas no estructurales (muros de tabiquería, pisos, puertas, ventanas, etc.) están en mal estado y requieren ser reemplazados y no pueden ser atendidos por mantenimiento. * La infraestructura en su mayoría de los ambientes tiene problemas de hacinamiento (áreas insuficientes para una determinada cantidad de personas). * La infraestructura en su mayoría de los ambientes no tiene confort (iluminación, ventilación, etc.), no pueden ser atendidos por mantenimiento. * La infraestructura presenta fallas en las instalaciones eléctricas, sanitarias, electromecánica, que no pueden ser atendidos por mantenimiento.   Si la unidad de posgrado presenta al menos una de las características señaladas, será considerada en estado situacional inadecuado. | Inadecuado | | Las unidades de posgrado cumplen con los estándares de calidad para bridar el nivel de servicio deseado. | Adecuado | | | | | | | |
| **Supuestos** | | | | | | |
| * El equipo técnico de la Unidad Formuladora (UF) que realiza la inspección visual y registra la información asociada a la identificación y determinación del estado situacional de la infraestructura educativa cuenta con las competencias y habilidades necesarias para realizar el operativo de levantamiento de información en las universidades. * Las UF no tienen incentivos para declarar que una infraestructura se encuentra en condiciones inadecuadas con el objetivo de tener mayor presupuesto para el cierre de sus brechas. * Todas las universidades públicas a través de las UF que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones remiten todos los años dentro del plazo establecido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones la información asociada a la identificación y determinación del estado situacional para que esta, que se elabore y consolide la “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras”. | | | | | | |
| **Limitaciones** | | | | | | |
| * La base de datos denominada “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras” solo considera la determinación del estado situacional del factor productivo infraestructura, no considera otros factores, como equipo, mobiliario, entre otros que también contribuyan a brindar el servicio. | | | | | | |
| **Fuente de Datos** | | | | | | |
| Responsables de la información:   * Unidades Formuladoras de las universidades, a través de la implementación del inventario de unidades productoras y activos estratégicos, y la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de su función para dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar las políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, así como de proponer documentos normativos que regulen la vinculación del ministerio con las universidades públicas y privadas, y que promuevan la mejora y el uso eficaz de los recursos públicos por las universidades, en el marco de su competencia.   Nombre de la base de datos: “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras”:  La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas. | | | | | | |
| **Instrumento de Recolección de Información** | | | | | | |
| * La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, en el marco de sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación a través de la implementación del Inventario de unidades productoras y activos estratégicos realiza la elaboración de instrumentos, manuales, protocolos para la identificación y determinación del estado situacional de las unidades productoras. Asimismo, actualiza de manera anual la lista de UP mediante su consolidación a través de la base de datos denominada “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras”: | | | | | | |

1. Artículo 38 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. [↑](#footnote-ref-1)
2. Artículo 31 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. [↑](#footnote-ref-2)